Licitación abreviada
K7A69050

Empalmadora de fibra óptica polarizada
Fujikura FSM100-P

CONDICIONES TECNICAS

Indice:

ARTICULO 1. Objeto del llamado 3

ARTICULO 2. Especificaciones técnicas. 3

ARTICULO 3. Accesorios a entregar junto con la Empalmadora. 4

ARTICULO 4. Información a presentar 5

ARTICULO 5. Plazo de entrega 5

ARTICULO 6. Cotización 5

ARTICULO 7. Comparativo y Adjudicación 6

ARTICULO 8. Forma de pago 6

ARTICULO 9. Recepción del producto requerido 6

ARTICULO 10. Garantía y mantenimiento. 6

ARTICULO 11. Multas por incumplimiento 7

ARTICULO 1. Objeto del llamado
ANTEL llama a licitación para la adquisición de una(1) Empalmadora de Fibra Óptica Polarizada Fujikura modelo FSM 100-P, incluyendo sus accesorios de operación

1.1 ALCANCE
Las especificaciones que se indicarán deberán ser cumplidas en su totalidad, no aceptándose ofertas que carezcan de alguno de los ítems solicitados en la oferta básica.

Estos suministros/servicios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se indican en el Artículo 2 del presente pliego.

1.2 OFERTA BÁSICA
Se debe cotizar una Empalmadora Fujikura modelo FSM 100-P con los siguientes accesorios:

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unit. USD Plaza	Precio Total USD Plaza
1	1	Empalmadora Fujikura FSM-100P		
2	1	Fiber Holder FH-100-900 (par)		
3	1	Fiber Holder FH-40-LT900 (par)		
4	1*	Electrodos repuesto (par)		
5	1	Cortadora Fujikura CT-32		
6	1	Peladora Térmica Fujikura RS-02		

* Nota: La empalmadora del ítem 1 ya viene con un par de electrodos de repuesto. Se solicita en el ítem 4 otro par de repuesto
Se debe aclarar si los precios incluyen IVA, en caso de no especificar se asumirá que tienen IVA incluido.
Se deberá especificar el plazo de entrega, el cual en ningún caso debe superar los 90 días desde la fecha de adjudicación.

1.3 OPCIONALES (DE COTIZACIÒN NO OBLIGATORIA)

1.3.1 Se consideraran cotizaciones opcionales de todo software de configuración de la empalmadora que permita efectuar configuraciones de modo más ágil y accesible a la misma.-
1.3.2 Se considerarán cotizaciones opcionales de otros accesorios no solicitados en la oferta básica que permitan ampliar las capacidades de la empalmadora.-
1.3.3 Se considerarán cotizaciones de cursos prácticos sobre la máquina para un cupo máximo de 10 personas y una duración mínima de 8 horas basado en demostrar todas las capacidades de la máquina haciendo énfasis en fibras tipo PMF.-

ARTICULO 2. Especificaciones técnicas.

a) Prestaciones mínimas que debe cumplir la empalmadora Fujikura FSM-100P:

- Se utilizará para fibras de vidrio Monomodo y Multi-modo siguientes:
    - SMF (G.652), MMF (G.651), NZDSF (G.655), EDF, DCF, LDF y PMF, etc.
- Dimensión del diámetro del Cladding de la fibra de 60 a 500 µm
- Dimensión del diámetro del Coating de 100 a 2,000 µm
- Longitud de agarre de la fibra pelada de 8 a 10 mm
- Agarre del Coating de 3 a 5 mm
- Perdida típica del empalme:
    - SMF: 0.03 dB
    - MMF: 0.02 dB

    - NZDSF/LDF: 0.05 dB
    - PMF: 0.06 dB
- Tiempo de empalme:
    - SMF/MMF: 15 seg.
    - NZDSF/LDF: 25 seg.
    - PMF (PANDA): 35 a 50 seg.
    - PMF (IPA): 90 a 300 seg.
- Cross-Talk de polarización
    - PMF (PANDA): -40 dB / 0.6 grados
    - PMF (IPA): -32 dB / 1.4 grados
- Perdida de retorno 60 dB
- Alineación por núcleo (core) y no por el revestimiento (cladding).
- Proceso de aproximación giro y empalme automático.
- Longitud de Barrido del electrodo ±5 mm
- Duración del Electrodo 2,500 descargas (con empalme de SMF G.652 a 1mm distancia)
- Distancia del Electrodo 1 a 3 mm
- Error de Electrodo (Offset) de -0.3 a +0.1 mm
- Alimentación: apto para 240 v de corriente alterna 50-60 Hz;
- Temperatura de funcionamiento 0º C a 40º C.
- Condiciones de operación de hasta 95% de humedad relativa.
- Temperatura de almacenamiento -40℃ to 80℃
- Fuerza de tracción mínima 199 gramos.
- Capacidad de memoria para almacenar hasta 2000 resultados.
- Display dual a color de al menos 4,1” de tamaño, tipo TFT
- Funciones de mantenimiento incorporadas.
- Tiempo de calentamiento de las protecciones
    - FP-03 (40 mm): 30 seg.
    - FP-03 (60 mm): 35 seg.
    - Micro sleeves: 55 seg.

b) Prestaciones mínimas que debe cumplir la cortadora de alta precisión para fibra óptica Fujikura CT32:

- Diámetro de la fibra (cladding) de 125um
- Precisión del ángulo de corte de 0.5°
- Peso máximo 0.3 kg
- Tiempo de vida de la cuchilla de al menos 20.000 cortes

c) Prestaciones mínimas que debe cumplir la peladora para fibra óptica Fujikura RS02:

- Diámetro de la fibra (cladding) de 125um
- Diámetro del Coating de 200 a 400 µm
- longitud de pelado hasta 35 mm
- Temperatura de calentamiento 100ºC.
- Tiempo de calentamiento 3 seg.
- Cantidad de fibras tratadas a la vez 1 a 12

ARTICULO 3. Accesorios a entregar junto con la Empalmadora.

Junto con la empalmadora, se suministrarán:
3.1) Maletín rígido para transporte para la empalmadora y para sus accesorios.
3.2) Manuales de operación y mantenimiento (al menos una copia papel y una electrónica).
3.3) 2 pares de electrodos de repuesto (además del instalado en la maquina)
3.4) Soporte de fibra (par de piezas) FH-100-900
3.5) Soporte de fibra (par de piezas) FH-40-LT900

ARTICULO 4. Información a presentar

4.1 Documentación Técnica Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica (folletos y manuales), que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas. Solamente se aceptará documentación en Español o Inglés.

En caso que alguna de las prestaciones mínimas solicitadas tenga alguna variación en detrimento de las mismas, se deberá dejar claro en la oferta cuales son dichas variaciones, ANTEL analizará las mismas y podrá aceptarlas o rechazar la oferta sin que la empresa tenga derecho a reclamo.

En caso de no presentar la documentación técnica (folletos y manuales), ANTEL se reserva el derecho de solicitarla o descartar la oferta.

4.2 Antecedentes

El Oferente deberá adjuntar información que demuestre que su empresa tiene por lo menos 10 años de ser proveedor de equipos en Antel.-

La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada por el Oferente y anular en forma automática las ofertas que la omitan o sea considerada insatisfactoria.

4.3 Certificación

Se deberá presentar documentación que acredite que los equipos a suministrar son nuevos no reciclados.-

Se deberán presentar los certificados de calibraciones y vigencia de los mismos.

4.4 Soporte Técnico

Se deberán presentar la documentación que acredite la forma en que se efectuará el soporte técnico en caso de fallos que ocurran por parte de la empresa fabricante, incluso después de la garantía.

ARTICULO 5. Plazo de entrega

El plazo de entrega para todos los ítems será de 90 días calendario a partir de la notificación de adjudicación.

No se aceptarán ofertas cuyo plazo de entrega esté condicionado a disponibilidad de stock.

Los oferentes que no cumplan con los plazos de entrega no serán tenidos en cuenta en la presente licitación.

ARTICULO 6. Cotización

Se deberá cotizar en la modalidad plaza, los artículos solicitados en el presente pliego.

Los precios cotizados deberán expresarse en dólares americanos en la planilla de cotización establecida en el artículo 1.2 del presente pliego, y de acuerdo a lo detallado en el artículo 3 de las Condiciones Generales.

Los precios serán considerados al firme durante la vigencia de la contratación, no admitiéndose fórmulas de ajuste paramétrico.

ARTICULO 7. Comparativo y Adjudicación

El comparativo de ofertas se realizará teniendo en cuenta solo las ofertas básicas presentadas.

El comparativo de precios se realizará en dólares americanos y la conversión de precios a tales efectos, se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.2 de las Condiciones Generales.

ANTEL adjudicará a la empresa que, cumpliendo con las especificaciones de este pliego, presente el menor precio comparativo.

Se adjudicará los ítems solicitados en la cantidad establecida en la planilla de cotización (art. 1.2).

ARTICULO 8. Forma de pago

Modalidad Plaza. El pago se hará efectivo dentro del cronograma normal de pagos de ANTEL. Se deberá presentar una factura por el 100% de la partida entregada y la misma se hará efectiva una vez otorgada la **recepción** por la oficina del Área de Coordinación de Proyectos de Operaciones.

Las facturas deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes. Se presentarán con un original y 1 copia.; el **original** se entregará en la **Unidad Acreedores** y la copia en el Área Coordinación de Proyectos de Operaciones perteneciente a la DIVISION OPERACIONES DE EQUIPAMIENTO DE REDES

ARTICULO 9. Recepción del producto requerido

Articulo 9.1 La recepción se realizará en la Unidad Fibra Óptica Internacional de ANTEL, calle Florida 980, Maldonado. la empresa deberá informar fecha de llegada de los equipos y coordinar la entrega con la Gerencia de Área Coordinación de Proyectos de Operaciones

Con la entrega, ANTEL requerirá que el oferente presente los detalles técnicos del equipamiento entregado y los números de serie de las piezas.

Asimismo con la entrega del producto el proponente deberá entregar los manuales técnicos en español o inglés (1 copia papel y 1 electrónica), complementos y adicionales ofertados de hardware y software.-

Articulo 9.2 en caso de ser adjudicado el opcional de cursos 1.3.3, estos deberán ser dados simultáneamente a la entrega del equipamiento.-

ARTICULO 10. Garantía y mantenimiento.

La garantía requerida es de 3 años a partir de la fecha de recepción de todo lo requerido.-

La garantía deberá incluir todos los servicios de mantenimiento técnico preventivo y correctivo.

El proponente deberá comprometerse a un tiempo de reparación de falla del equipo garantizado no mayor a 30 días hábiles, a partir del momento de comunicación de la misma.

Los tiempos que se incurran desde el fallo reclamado y hasta la reparación no se computarán para la contabilización de los plazos de garantía.

Durante el período de garantía será obligación del adjudicatario y sin cargo para ANTEL:

a) Suministrar todo el respaldo técnico y profesional que sea necesario.

b) Sustituir todas las piezas, componentes o unidades que fallen incluso en caso de falla de fabricación. Se realizará con elementos nuevos, en un plazo no mayor a 60 días hábiles que comenzarán a contarse desde la notificación al Proveedor por parte de ANTEL hasta la aceptación por parte de ANTEL de las sustituciones realizadas.

c) En caso de ser necesario el envío del equipo para ser reparado en el exterior, todos los gastos de flete, exportación e importación de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario y se deberán cumplir los plazos estipulados.

d) En caso de una reparación total o de una magnitud que a juicio de ANTEL lo justifique, ANTEL podrá solicitar una nueva calibración del equipamiento, sin costo.

e) En caso de defectos sistemáticos, fallas importantes o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente artículo, el período de garantía será suspendido si a juicio de ANTEL, lo justifica y se iniciará nuevamente a partir de la fecha en que ANTEL reciba provisoriamente el instrumento reparado o su eventual reemplazo.

f) El oferente se comprometerá a suministrar toda la asistencia técnica que sea necesaria para asegurar el buen funcionamiento del instrumento reparado, sin cargo para ANTEL y dentro de un plazo que no excederá en ningún caso los 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de solicitud de la misma.

ARTICULO 11. Multas por incumplimiento

Articulo 11.1 en el tiempo de entrega:

En caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido en el Art. 5 se aplicará una multa del 0,2 % por día de atraso sobre el valor del suministro.

La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega.

Esta multa podrá ser descontada de las facturas pendientes de pago, si las hubiere. En caso contrario, ANTEL se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes por daños y perjuicios, ello sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Una vez que la multa alcance el 10% del valor del suministro, sin que el proveedor haya hecho entrega del material solicitado, será causal de rescisión de la contratación. En este caso la Administración podrá entablar todas las acciones legalmente previstas, así como decretar la suspensión o eliminación del Registro de Proveedores de ANTEL y la comunicación de dicha medida al S.I.I.F.

Articulo 11.2 en el funcionamiento en la recepción

Si en la recepción (de acuerdo a lo establecido en el artículo 9) se verifica que el producto no se ajusta a las condiciones técnicas de la oferta, o el producto no funciona adecuadamente ya sea por problemas de hardware o software, el oferente deberá cambiarlo y seguirán corriendo los plazos estipulados en los puntos en los Art.:5 y las multas del Artículo 11.1.

Artículo 11.3 en las reparaciones con garantía vigente:

Si el producto debiera ser reparado en etapa de garantía se establece una multa del 0,2% del valor del equipo por cada día de retraso respecto a los plazos establecidos en el artículo 10.

Este plazo se tomará a partir de la fecha de comunicación de la falla de un producto mediante un correo electrónico que ANTEL enviará a la empresa adjudicataria. El reporte de “correo electrónico enviado” será prueba suficiente de la comunicación al Proveedor.